

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA II A CARGO DEL CONSEJERO JOSÉ LUIS BUENO BELLO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/570/2012/II	H. AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN, VERACRUZ	06 DE SEPTIEMBRE DE 2012	<p>...Acto seguido, y toda vez que hasta este momento no hace acto de presencia la parte recurrente o persona alguna que la represente en este expediente, el CONSEJERO PONENTE acuerda: en términos de lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1 fracción II de la ley de la materia, en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en sus escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento... en consecuencia, hágase efectivo el apercibimiento ahí contenido, por lo que, en lo sucesivo realicéense a la parte recurrente las notificaciones del presente asunto, aún las de tipo personal, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano...</p>
2	IVAI-REV/588/2012/II	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA	AUDIENCIA DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	<p>"...ninguna persona responde al llamado, y que tampoco existe documento alguno presentado por las partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia, en cuanto al recurrente en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en sus escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento...0."</p>

LIC. CHRISTIAN ANTONIO AGUILAR ABSALÓN
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN